

COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA – AZIMUT LTDA.			
POLÍTICA			
USO DE LA FUERZA			
CÓDIGO: Z-0-06	VERSIÓN: 02	FECHA: 20-12-2023	

Para la **COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA AZIMUT LTDA.**, en el ejercicio de la facultad operativa de hacer uso de la fuerza y de las armas de fuego, reconoce y respeta el valor de toda vida y dignidad humana sin perjuicio a nadie. El personal diariamente se puede encontrar frente a una amplia variedad de situaciones, en algunas situaciones requieren decisiones inmediatas ante circunstancias de gran tensión e incluso peligrosas, para lo cual se precisa necesario valorar la respuesta adecuada a estas situaciones, comprendiendo y apreciando la autoridad y limitaciones que se tienen.

1. OBJETIVO

Establecer unas pautas para el uso de la fuerza en casos necesarios en el contexto operativo de la Empresa de manera profesional, razonal eh imparcial con base en el respeto del Derecho Internacional Humanitario y la normatividad legal nacional.

2. ALCANCE

Es aplicable tanto para los hombres como para las mujeres que ofrecen el servicio de seguridad sin dejar de lado supervisores, manejadores caninos y demás trabajadores que requieran hacer uso de la fuerza en el desempeño de sus funciones para proteger las personas o activos custodiados por la Empresa.

3. PRINCIPIOS PARA EL USO DE LA FUERZA

Para **LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA AZIMUT LTDA** desde el área de operaciones enmarca los siguientes principios:

- **Principio de legalidad:** El uso de la fuerza está dirigido a lograr un objetivo legal, este se hará dentro del marco jurídico vigente nacional e internacional.
- **Principio de la proporcionalidad:** cuando el uso de la fuerza sea inevitable, el personal operativo lo hará con moderación y actuará en proporción a la gravedad de la amenaza y el objetivo legítimo que quiere lograr.
- **Principio de necesidad:** El personal Operativo en el ejercicio de sus funciones utilizará en la medida de lo posible medios no violentos antes de recurrir al empleo de la fuerza y de las armas de fuego. Podrán utilizar la fuerza y armas de fuego únicamente cuando otros medios resulten ineficaces o no garanticen el logro del resultado previsto.

COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA – AZIMUT LTDA.			
POLÍTICA			
USO DE LA FUERZA			
CÓDIGO: Z-0-06	VERSIÓN: 02	FECHA: 20-12-2023	

4. CONSIDERACIONES PARA EL USO DE LA FUERZA

- Se considera como medida del uso de la fuerza cuando sea en defensa propia, defensa de otros, para restringir el acceso o prevenir la destrucción de una propiedad específica, de igual forma en caso de una amenaza inminente de muerte, lesión corporal grave o la prevención de algún delito grave.

5. EMPLEO DE ARMAS, MUNICIONES, ELEMENTOS Y DISPOSITIVOS MENOS LETALES

Para el uso de municiones, armas o cualquier otro dispositivo con impactos menos letales se establecen los siguientes controles:

- Se hará bajo estricta observancia de los principios de necesidad, legalidad y proporcionalidad, procurando advertir la intención de emplear estos elementos a menos que dicha advertencia implique poner en peligro su vida e integridad o la de terceros.
- deberá contar con la debida capacitación práctica teórica para el empleo de armamento letal y de letalidad reducida.
- Una vez culmine el contrato laboral deberá entregar las armas, municiones, elementos y dispositivos menos letales que se hayan asignado, de igual forma lo deberán hacer quienes salgan a vacaciones, permisos, licencias, incapacidades, suspensiones, entre otros.
- Este tipo de elementos solo serán suministrados por la empresa como elemento de dotación